



**Poder Ejecutivo**  
**Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat**  
**Resolución N° 2303**

**POR LA CUAL SE APRUEBA LA LISTA DE BENEFICIARIOS DEL SUBSIDIO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (SVS) DEL PROGRAMA FONAVIS - MODALIDAD CONJUNTOS HABITACIONALES PARA GRUPOS ORGANIZADOS "ASOCIACIÓN SAN ROQUE", DISTRITO DE BELÉN, DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN, SAT DALMA ARAMI TRIVERO RIVEROS, SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CERTIFICADO DE CALIFICACIÓN PROVISIONAL Y A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR LOS DESEMBOLSOS CORRESPONDIENTES.**

Asunción, 5 de noviembre de 2021.

**VISTO:** La Resolución N° 1752 del 08/09/21 y sus modificaciones; la Nota presentada el 03/08/21 (Expediente N° 8544-21); la Resolución N° 963 del 16/06/21; el Dictamen Social DGSO 080/21 del 09/06/21; el Memorando MDEPP 2534-2021 del 29/10/21; el Memorando FONAVIS/DPCU/114/2021 del 25/10/21; el Memorando FONAVIS/DSGO/352/2021 del 25/10/2021; el Memorando FONAVIS/DICH/1053/2021 del 05/11/2021; el Dictamen DIDI N° 1504/2021 del 05/11/21; la Ley N° 6152/18; y,

**CONSIDERANDO:** Que, por Resolución N° 1752 del 8 de setiembre de 2021, se dispone: "Art. 1°) *AUTORIZAR el Llamado Nacional N° 03/2021 Plurianual, del Fondo Nacional de la Vivienda Social FONAVIS, para postulantes de proyectos en la Modalidad de Conjuntos Habitacionales para Grupos Organizados, Edificación en Lote Propio para Individuales y Compra de Vivienda Nueva o Usada para Personas con Discapacidad o Enfermedades Crónicas, a los efectos de su calificación conforme a su situación socio-económica, según propuesta presentada por la Dirección General del FONAVIS, que se adjunta como anexo a la presente Resolución...*", rectificadora por Resolución N° 1819 del 15 de setiembre de 2021 y modificadora por Resolución N° 2299 del 4 de noviembre de 2021.

Que, por Nota presentada el 3 de agosto de 2021, (Expediente N° 8544-21), el SAT Dalma Arami Trivero Riveros, solicita la reconstrucción de la Carpeta Técnica correspondiente al Proyecto "Asociación San Roque", Distrito de Belén, Departamento Concepción, Expediente N° 10758-19.

Que, por Resolución N° 963 del 16 de junio de 2021, se establece: "...Art. 1°) *RENOVAR la habilitación del Servicio de Asistencia Técnica (SAT) Dalma Arami Trivero Riveros con RUC N° 5661913-8, por el plazo de dos (2) años, con vigencia a partir del 22 de mayo de 2021, de conformidad a la normativa vigente, en el marco del Programa FONAVIS, y se aprueba los integrantes del Equipo Técnico...*".

Que, por Dictamen Social DGSO 080/21 del 9 de junio de 2021, de la Dirección General Social, eleva informe de evaluación social de la "Asociación San Roque", Distrito de Belén, Departamento de Concepción, y remite el listado de postulantes calificados a la Dirección General del FONAVIS.

NIVEL	CANTIDAD DE POSTULANTES
4	34
TOTAL	34

Que, por Memorando MDEPP 2534-2021 del 29 de octubre de 2021, el Departamento de Planificación Presupuestaria informa: "...cumplimos en proporcionar el informe de disponibilidad presupuestaria conforme al siguiente detalle: CLASE DE PROGRAMA. 2 PROGRAMAS SUSTANTIVOS. PROGRAMA: 1- SOLUCIONES HABITACIONALES ADECUADAS. ACTIVIDAD 4- SUBSIDIO HABITACIONAL. UNIDAD RESPONSABLE: 01- MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HÁBITAT. OG. 877. FF. 20. OF. 4. DPT. 99. PRESUPUESTO VIGENTE 117.793.394.761. PREVISIONES Y COMPROMISOS. 112.839.840.353. SALDO DISPONIBLE 2021. 4.953.554.408...".

Que, por Memorando FONAVIS/DPCU/114/2021 del 25 de octubre de 2021, el Departamento de Comunidades Urbanas de la Dirección General del FONAVIS, informa: "...A la vista de los documentos presentados que obran en el expediente, y luego del análisis y evaluación de los mismos se concluye: a) Que se han presentado todas las documentaciones necesarias para el análisis del proyecto. Corresponde el subsidio para edificación en lote propio. b) Que el terreno es de propiedad de la Municipalidad de Belén y cuenta con Mensura Administrativa aprobada por Resolución J.M. N° 118/2016. c) Que el inmueble reúne las condiciones de habitabilidad y viabilidad constructiva requeridas para obras de este tipo. d) Que las áreas a construir detalladas en los planos de arquitectura, califican con criterios de habitabilidad aceptados y





**Poder Ejecutivo**  
**Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat**  
**Resolución N° 2303**

**POR LA CUAL SE APRUEBA LA LISTA DE BENEFICIARIOS DEL SUBSIDIO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (SVS) DEL PROGRAMA FONAVIS - MODALIDAD CONJUNTOS HABITACIONALES PARA GRUPOS ORGANIZADOS "ASOCIACIÓN SAN ROQUE", DISTRITO DE BELÉN, DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN, SAT DALMA ARAMI TRIVERO RIVEROS, SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CERTIFICADO DE CALIFICACIÓN PROVISIONAL Y A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR LOS DESEMBOLSOS CORRESPONDIENTES.**

Asunción, 5 de noviembre de 2021.

-2-

sobre los estándares mínimos requeridos. e) Los cómputos presentados reflejan fielmente los rubros a ser ejecutados y en correlación con las especificaciones técnicas de los mismos. f) El proyecto propuesto reúne las condiciones técnicas constructivas necesarias para brindar solidez, durabilidad, seguridad y confort aceptables para el tipo de proyecto y construcción. g) La tecnología utilizada es del sistema Tradicional, cimiento de piedra bruta colocada, mampostería de ladrillo común revocada y vista, techo de tejas c/tejuelón sobre tirantes de H°A°, pintura al látex, aberturas metálicas y piso de cerámica nacional. h) El costo de la construcción de la SH se encuentra dentro del precio máximo del nivel de subsidio de los beneficiarios. i) Los precios unitarios fueron establecidos de común acuerdo entre los beneficiarios, el SAT y la Empresa Constructora y en general se encuentran dentro de los márgenes de costos manejados en el mercado nacional. j) El precio final por metro cuadrado de construcción se encuentra dentro de los parámetros utilizados para el ejercicio de la actividad, que se establece hasta el 30% sobre el costo bruto de obra. En resumen se dictamina que corresponde emitir el Certificado de Calificación Técnica Provisional del Proyecto Asociación San Roque, para el inicio de obras...".

Que, por Memorando FONAVIS/DSGO/352/2021 del 25 de octubre de 2021, la Dirección General del FONAVIS, remite para su autorización de suscripción, el Certificado de Calificación Provisional del Proyecto Conjunto Habitacional del Grupo Organizado "Asociación San Roque", Distrito de Belén, Departamento de Concepción, detallándose cuanto sigue: consta de 34 viviendas de Nivel 4 presentado por el SAT Dalma Arami Trivero Riveros, cuyos terrenos están ubicados en el Municipio de Belén, Departamento de Concepción con Matrícula N° B04/1367, Cta. Cte. Ctral. N°17-0134-1/2/3/4/5/6/7/8/9/10/11/12/13/14;17-0136-1/2/3/4/5/6/7/8;17-0137-1/2/3/4/5/6/7/8/9/10/11/12, cumple con los requisitos de habitabilidad de conformidad al Reglamento de Programas Habitacionales vigente. El monto total del SVS a ser abonado por la Institución es Gs. 2.586.584.000, monto total del Aporte de los Beneficiarios es de Gs. 136.136.000, resultando el Costo Total del Proyecto en Gs. 2.722.720.000.

Que, por Memorando FONAVIS/DICH/1053/2021 del 5 de noviembre de 2021, la Dirección de Conjuntos Habitacionales dependiente de la Dirección General del FONAVIS informa que el monto del subsidio a ser abonado por la institución asciende a Gs. 2.586.584.000, que será imputado a la Fuente de Financiamiento 20 - Recursos del Crédito Público.

Que, por Dictamen DIDI N° 1504/2021 del 5 de noviembre de 2021, la Dirección General Jurídica y Notarial se expide en los siguientes términos: "...de conformidad a las disposiciones contenidas en el Reglamento de Programas Habitacionales del FONAVIS y la Ley N° 6152/2018, esta Dirección entiende que corresponde: 1- APROBAR la Lista de 34 (treinta y cuatro) beneficiarios del proyecto Asociación San Roque, ciudad de Belén Departamento de Concepción, de conformidad al Dictamen Social DGSO N° 080 del 09/06/2021, a cargo del SAT DALMA ARAMI TRIVERO RIVEROS. 2- AUTORIZAR la suscripción del Certificado de Calificación Provisional emitido por la Dirección de Subsidios a Grupos Organizados, dependiente de la Dirección General del FONAVIS. 3- AUTORIZAR a la Dirección Operacional, dependiente de la Dirección General del FONAVIS, la impresión de los Certificados de Subsidios a favor de los beneficiarios cuya lista obra adjunta al Dictamen Social DGSO N° 080 del 09/06/2021... 5- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar desembolsos previstos a favor del proyecto, conforme a los procedimientos y documentaciones establecidas por los Reglamentos vigentes del FONAVIS y Memorando M-DEPP N° 2534 del 29/10/2021 (fotocopia). 6. IMPUTAR la erogación emergente de lo establecido en el punto 5° del presente documento en la partida presupuestaria correspondiente. 7. DISPONER la presentación obligatoria de las pólizas exigidas en la reglamentación...".





**Poder Ejecutivo**  
**Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat**  
**Resolución N° 2303**

**POR LA CUAL SE APRUEBA LA LISTA DE BENEFICIARIOS DEL SUBSIDIO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (SVS) DEL PROGRAMA FONAVIS - MODALIDAD CONJUNTOS HABITACIONALES PARA GRUPOS ORGANIZADOS "ASOCIACIÓN SAN ROQUE", DISTRITO DE BELÉN, DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN, SAT DALMA ARAMI TRIVERO RIVEROS, SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CERTIFICADO DE CALIFICACIÓN PROVISIONAL Y A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR LOS DESEMBOLSOS CORRESPONDIENTES.**

Asunción, 5 de noviembre de 2021.

-3-

Que, la Ley N° 6152/2018, en su Art. 24 establece: "El Registro Único de Beneficiarios de Asistencia Social identificado con las siglas (RUBAS), consiste en una base de datos informática que contiene información relevante de las personas naturales que acceden como beneficiarios de soluciones habitacionales cualquiera sea su modalidad, que sean otorgados con financiamiento estatal por las Municipalidades; las Gobernaciones; Entes Autárquicos y Autónomos, Entidades Binacionales; y otros Organismos o Entidades del Estado (OEE), a fin de impedir la duplicación de beneficiarios...".

Que, el Art. 8° del mismo cuerpo legal dispone: "El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio".

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales;

**El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat**  
**Resuelve:**

- Art. 1°) APROBAR** la Lista de treinta y cuatro (34) beneficiarios para la Modalidad Conjuntos Habitacionales para Grupos Organizados "Asociación San Roque", Distrito de Belén, Departamento de Concepción, SAT Dalma Arami Trivero Riveros, seleccionados para el otorgamiento del Subsidio Nacional de la Vivienda Social (SVS), correspondiente al Llamado Nacional N° 03/2021 presentada por la Dirección General Social a través del Dictamen Social DGSO 080/21 del 9 de junio de 2021 y recomendada por la Dirección General del FONAVIS por Memorando FONAVIS/DSGO/352/2021 del 25 de octubre de 2021, de conformidad al Dictamen DIDI N° 1504/2021 del 5 de noviembre de 2021, que se adjunta como anexo y forma parte de la presente Resolución.
- Art. 2°) AUTORIZAR** la suscripción del Certificado de Calificación Provisional emitido por la Dirección General del FONAVIS correspondiente al Proyecto "Asociación San Roque", Distrito de Belén, Departamento de Concepción, SAT Dalma Arami Trivero Riveros.
- Art. 3°) AUTORIZAR** a la Dirección Operacional, dependiente de la Dirección General del FONAVIS, la impresión de los Certificados de Subsidios a favor de los Beneficiarios cuya lista se aprueba en el Artículo 1° de la presente Resolución.
- Art. 4°) AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar los desembolsos en el marco del proyecto, conforme a los Memorandos MDEPP N° 2534 del 29 de octubre de 2021, FONAVIS/DICH/1053/2021 del 5 de noviembre de 2021 y el Dictamen DIDI N° 1504/2021 del 5 de noviembre de 2021, según siguiente detalle:

Monto de Subsidio a Desembolsar por la Institución Gs.	Monto Primer Desembolso SAT 2021 Gs.	Monto Primer Desembolso CONSTRUCTORA 2021 Gs.	(*) Monto Segundo Desembolso SAT 2022 Gs.	(*) Monto Segundo Desembolso CONSTRUCTORA 2022 Gs.
2.586.584.000	123.760.000	1.169.532.000	123.760.000	1.169.532.000

(\*) Los montos correspondientes al ejercicio fiscal 2022, están sujetos a la aprobación del PGN 2022.



**Poder Ejecutivo**  
**Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat**  
**Resolución N° 2303**

**POR LA CUAL SE APRUEBA LA LISTA DE BENEFICIARIOS DEL SUBSIDIO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (SVS) DEL PROGRAMA FONAVIS - MODALIDAD CONJUNTOS HABITACIONALES PARA GRUPOS ORGANIZADOS "ASOCIACIÓN SAN ROQUE", DISTRITO DE BELÉN, DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN, SAT DALMA ARAMI TRIVERO RIVEROS, SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CERTIFICADO DE CALIFICACIÓN PROVISIONAL Y A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR LOS DESEMBOLSOS CORRESPONDIENTES.**

Asunción, 5 de noviembre de 2021.

-4-

- Art. 5°) IMPUTAR** la erogación emergente de lo establecido en el Artículo 4° de la presente Resolución en el Objeto del Gasto 877 "Transferencias al Fondo Nacional de la Vivienda Social - FONAVIS", Fuente de Financiamiento 20 - Recursos del Crédito Público.
- Art. 6°) DISPONER** que el SAT y la Empresa Constructora deberán presentar las pólizas de seguro a la Institución conforme a la reglamentación vigente.
- Art. 7°) ENCARGAR** a la Dirección General del FONAVIS el registro en la base de datos institucional correspondiente a los subsidios otorgados a favor de los treinta y cuatro (34) beneficiarios, conforme a lo aprobado en el Artículo 1° de la presente Resolución, y a la Dirección de Registro y Estadística de Información Social, dependiente de la Dirección General Social el seguimiento y verificación del procedimiento.
- Art. 8°) COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

  
OSCAR JOSÉ VILLAGRA MERINO  
Secretario General

  
CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO  
Ministro





**Poder Ejecutivo**  
**Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat**

**Anexo a la Resolución N° 2303 del 05/11/2021**  
**Lista de Beneficiarios al Subsidio Nacional de la Vivienda Social (SVS)**

**Denominación del Proyecto: "ASOCIACIÓN SAN ROQUE".**  
**Distrito: Belén**  
**Departamento: Concepción**

**SAT: Dalma Arami Trivero Riveros**

Orden	Apellido y Nombre	N° de Cédula de Identidad	Apellido y Nombre del Cónyuge o concubino	N° de Cédula de Identidad	Nivel
1	ORTIZ, YESICA PAOLA	6.362.962			4
2	PRIETO BARRIOS, ROBERT JAVIER	4.535.483			4
3	SANCHEZ CORONEL, PEDRO	2.266.278	LESIMO, NIDIA NICOLASA DE BELEN	1.341.155	4
4	CALONGA, ROSALINA	4.087.881			4
5	BOBADILLA MALDONADO, ELVA ELISA	4.895.950			4
6	ZORRILLA DE CUANDU, DALIA	1.187.205	CUANDU MOREIRA, SAVINO	2.145.058	4
7	CUANDU MOREIRA, SANTA MAGDALENA	1.872.275			4
8	DIAZ BENITEZ, FATIMA JAZMIN	5.745.547			4
9	PRIETO DE CAÑETE, FELICIANA	2.984.542	CAÑETE, JOSE EDUARDO	3.592.236	4
10	MENDOZA PEÑA, EDGAR JAVIER	3.485.242			4
11	ORTIZ, LIBRADA RAMONA	2.925.109	RIVEROS BENITEZ, ALCIDES PATRICIO	2.911.808	4
12	SENA BARRETO, EFIGENIA	6.748.711			4
13	CRISTALDO CUBILLA, SERGIO	3.485.243			4
14	ORTIZ GENES, JUAN	3.676.707	PANIAGUA ORTIZ, ETELVINA	6.921.154	4
15	VERA BENITEZ, LIDIA	4.736.700	PANIAGUA ORTIZ, ASUNCIONA	7.552.824	4
16	BONZI ECHEVERRIA, LILIAN LORENA	2.984.512			4
17	NÚÑEZ DIAZ, MARIA CONCEPCION	5.337.212			4
18	NÚÑEZ DIAZ, SONIA MARIVEL	4.535.513	DIANA DUARTE, JOSE DOLORES	3.671.681	4
19	MOLAS FRANCO, ANTONIA ESTEFANIA	5.068.473			4
20	AYALA ORTIZ, ZULMIDIA	4.001.805			4
21	SOSA GIMENEZ, JUAN DELOSANTOS	6.058.554	RODRIGUEZ, RAQUEL NOEMI	6737556	4
22	BENITEZ CASCO, MARIA GLADYS	2.311.796			4
23	RAMIREZ QUINONEZ, RAQUEL CONCEPCION	2.068.031			4
24	GIMENEZ CARDOZO, ISABEL RAMONA	5.170.573			4
25	LESIMO SOSA, MARIA ELIZABETH	4.651.867			4
26	NÚÑEZ, EULALIA	6.097.304	BENITEZ CABRERA, ALVARO DAVID	6994820	4
27	GONZALEZ COLMAN, MARIA ELIZA	3.242.397			4
28	GONZALEZ RAMIREZ, ROSALIA	6.266.685	RUIZ SANABRIA, JUAN MILCIADES	6276098	4
29	ECHVERRIA PANA, JORGE MARCIAL	4.566.302	GONZALEZ GONZALEZ, MARIA CELIA	5583736	4
30	SANCHEZ FERNANDEZ, IDALIA SOLEDAD	6.959.884			4
31	GIMENEZ GARCETE, ROQUE GABRIEL	6.621.704			4
32	FIGUEREDO GONZALEZ, ESTEBAN RAMON	4.278.116			4
33	FIGUEREDO PEDROZO, ANDREA REINALDA	5.820.800			4
34	IBARRA FERNANDEZ, MIGUEL ANGEL	5.333.186			4